

**Activo Subyacente**

Bien o índice de referencia, objeto de un contrato de futuro o de un contrato de opción, concertado en la Bolsa de Derivados.

**Agente**

Intermediario autorizado para responsabilizarse de la ejecución de los procedimientos de liquidación de contratos de futuros y opciones, función que en MexDer es efectuada por los socios liquidadores.

**Apalancamiento financiero**

Operación con productos derivados a través de la cual el inversionista busca beneficiarse íntegramente de la totalidad de la apreciación (en los calls) o de la depreciación (en los puts) de los títulos de referencia con una inversión inferior al precio de mercado de dichos títulos.

**Aportación**

Efectivo, valores o cualquier otro bien que aprueben las autoridades financieras que deban entregar los clientes a los socios liquidadores y, en su caso, a los socios operadores por cada contrato abierto, para procurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de futuros o contratos de opciones correspondientes.

**Aportación inicial mínima**

Efectivo, valores o cualquier otro bien aprobado por las autoridades financieras, que deberán entregar los socios liquidadores a la Cámara de Compensación por cada contrato abierto.

**Arbitraje**

En el mercado de opciones y otros productos derivados, el arbitraje implica una estrategia que combina la compra de un contrato que se considera subyacente y la venta de otro considerado sobrevaluado, ambos vinculados a dos activos subyacentes relacionados; esperando obtener un beneficio libre de riesgo sin que medie una inversión.

**Asigna**

Fideicomiso administrado por Bancomer S.A., identificado como Asigna, Compensación y Liquidación, cuyo fin es compensar y liquidar contratos de futuros y de opciones y para actuar como contraparte en cada operación que se celebre en MexDer.

**Autoridades financieras**

En México, como en cualquier país que tenga un orden constitucional vigente, la estructura y funcionamiento del sistema financiero son determinados en primera instancia por la legislación que emana del Congreso de la Unión. las principales dependencias gubernamentales que regulan el sistema financiero son: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión Nacional de Bancaria y de Valores, Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro y el Banco de México.

**Bursatilidad**

Grado de facilidad de comprar o vender la acción de una emisora en particular.

**Canasta accionaria**

Conjunto de acciones de diferentes series y emisoras que constituye una unidad de referencia para la emisión de contratos de derivados.

**Clase**

Todos los contratos de futuros y opciones que tienen como referencia un mismo activo subyacente.

**Comité disciplinario y arbitral**

Órgano colegiado de MexDer encargado de auxiliar al Consejo en sus facultades disciplinarias.

**Contrato**

Instrumento legal en el que se establecen las partes que se obligan y sus respectivos derechos y obligaciones.

**Contrato abierto**

Operación celebrada en MexDer por un cliente, a través de un socio liquidador, que no haya sido cancelada por el mismo cliente, por la celebración de una operación de naturaleza contraria de la misma serie, a través del mismo socio liquidador.

#### ***Contrato de Futuro***

Contrato estandarizado en plazo, monto, calidad y cantidad entre otros para comprar o vender un activo subyacente, a un cierto precio, cuya liquidación se realizará en una fecha futura. Si en el contrato de futuro se pacta el pago por diferencias, no se realizará la entrega del activo subyacente. El tipo de subyacente determina el tipo de futuro, así en un futuro sobre divisas el valor del subyacente será una cantidad determinada de alguna moneda extranjera.

#### ***Contrato de Opción***

Contrato estandarizado en el cual el comprador, mediante el pago de una prima, adquiere del vendedor el derecho, mas no la obligación, de comprar (call) o vender (put) un activo subyacente a un precio pactado (precio de ejercicio) en una fecha futura, y el vendedor se obliga a vender o comprar el activo subyacente al precio convenido. El comprador puede ejercer dicho derecho según se haya acordado en el contrato respectivo. Si en el contrato de opción se pacta el pago por diferencias, no se realizará la entrega del activo subyacente.

#### ***Contrato Forward***

El realizado por dos partes que acuerdan comprar o vender un artículo específico en una fecha futura. Difiere de un Futuro en que es contratado directamente entre las partes, sin intervención de una Cámara de Compensación y sólo puede realizarse hasta su vencimiento.

#### ***Cuenta Propia***

Registro de las operaciones con base en el cual se realiza la compensación y el cálculo de aportaciones iniciales mínimas, aportaciones al Fondo de Compensación y demás conceptos objeto de compensación y liquidación, que la Cámara de Compensación lleva de cada socio liquidador de posición propia.

#### ***Cuentas***

Conjunto de registro de las operaciones con base en el cual Asigna realiza la compensación y el cálculo de aportaciones iniciales mínimas, aportaciones al fondo de compensación y liquidación que la compensación llevará por cada socio liquidador.

#### ***Fecha de cancelación***

Día que se extingue una operación celebrada por un cliente a través de un Socio liquidador, por haber vencido, o por la celebración de una operación contraria del mismo tipo por dicho cliente, a través del mismo Socio liquidador.

#### ***Fecha de liquidación***

Día hábil en que expira el plazo de un contrato conforme a las condiciones de contratación y son exigibles las obligaciones derivadas.

#### ***Fecha de vencimiento***

Ultima fecha en que un contrato puede ser negociado o ejercido.

#### ***Fideicomiso***

Figura jurídica que ampara la entrega de determinados bienes por parte de una persona física o moral (el fideicomitente) a una institución que garantice su adecuada administración y conservación (el fiduciario) y cuyos beneficios serán recibidos por la persona que se designe (el fideicomisario) en las condiciones y términos establecidos en el contrato de fideicomiso.

#### ***Fondo de aportaciones***

Fondo constituido en la Cámara de compensación con las aportaciones iniciales mínimas entregadas por los socios liquidadores por cada contrato abierto.

#### ***Fondo de compensación***

Fondo constituido en la Cámara de compensación con las aportaciones iniciales mínimas que fijen las autoridades en las disposiciones legales aplicables y que la Cámara de compensación le solicite al socio liquidador, así como por cualquier otra cantidad solicitada por la Cámara de compensación para este fondo.

#### ***Formador de mercado***

Socio operador que se obliga a mantener en forma permanente y por cuenta propia, cotizaciones y volumen mínimo respecto del valor en el que se encuentre registrado.

#### ***MexDer***

Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V, que tiene por objeto proveer las instalaciones y demás servicios, para que se coticen y negocien los contratos de futuros y opciones.

#### ***Operación de apertura***

Para efectos de registro, es aquella operación por la cual se crea o incrementa la posición abierta de un cliente en una serie de contratos de futuro. Para la parte compradora, la operación de apertura crea o incrementa la posición larga; Para la parte vendedora, se crea o incrementa la posición corta.

#### ***Operación de cierre o cancelación***

Para efectos de registro, es aquella operación por la cual se reduce o cancela la posición abierta de un cliente en una serie de contratos. A través de la celebración de una operación contraria, para la parte compradora, se reduce o cancela la posición corta, y para la vendedora reduce o cancela la posición larga.

#### ***Operación por cuenta de terceros***

Son las que celebren y liquiden los socios liquidadores por cuenta de personas distintas a la Institución de crédito y/o Casa de bolsa fideicomitente, así como las que celebren los Socios Operadores actuando como comisionistas de un Socio liquidador.

#### ***Postura***

Oferta para comprar o vender un número de contratos de una serie a un precio determinado, formulada por el SENTRA.

#### ***Precio de liquidación al vencimiento***

Precio de referencia que da a conocer MexDer con base en el cual Asigna realiza la liquidación de los contratos de Futuros y/o Opciones en la fecha de liquidación. Este precio se determina por unidad de activo subyacente.

#### ***Precio de liquidación diaria o precio de cierre***

Precio de referencia por unidad de activo subyacente, que MexDer da a conocer a la Cámara de Compensación para efectos del cálculo de aportaciones y la liquidación diaria de los contratos de Futuros u Opciones.

#### ***Precio futuro***

Precio por unidad de activos subyacentes acordado en un contrato de Futuro en la fecha de celebración. Este se ajustará diariamente para reflejar las pérdidas y ganancias.

#### ***Productos derivados***

Conjunto de instrumentos financieros vinculados a un valor subyacente de referencia. Los principales productos derivados son: Los futuros, las opciones, los warrants, las opciones sobre futuros y los swaps.

#### ***Promotor***

Persona facultada por un miembro para atender las instrucciones de sus clientes para celebrar operaciones con MexDer.

#### ***Prospecto (Mercado Derivados)***

Documento que contiene la información relativa a una emisión de títulos opcionales, preparado por el emisor, para la colocación del instrumento.

#### ***Puja***

Movimiento al alza o a la baja que se observa en la compraventa de valores. La puja es un indicador del comportamiento tendencial de una acción.

#### ***Riesgo Contraparte***

Se produce cuando no hay una Cámara de Compensación que actúa como contraparte de todas las posiciones.

#### ***Riesgo Crédito***

Se refiere al incumplimiento de la obligación adquirida con el comprador en un Contrato de Opción.

**Riesgo de mercado**

Es el que afecta al tenedor de cualquier tipo de valor ante las fluctuaciones de precio ocasionadas por los movimientos normales del mercado.

**Saldo de liquidación al vencimiento**

En caso de una posición larga liquidable en especie, es la cantidad que resulte de multiplicar el precio de liquidación al vencimiento por el número de unidades del activo subyacente que ampare un contrato de Futuro. En caso de una posición corta liquidable en especie, es el número de unidades del activo subyacente que ampara un contrato de Futuro. En el caso de una posición larga o corta liquidable en efectivo, es la diferencia entre el precio de liquidación diaria del día anterior a la fecha de vencimiento, multiplicado por el número de unidades del Activo subyacente que ampara el contrato de Futuro.

**Socio liquidador**

Fideicomiso Miembro de la Bolsa, que participa en el Patrimonio de la Cámara de compensación, teniendo como finalidad celebrar y liquidar por cuenta propia o de clientes, contratos de Futuros y Opciones operados en Bolsa.

**Socio Operador**

Es el miembro del MexDer cuya función es actuar como comisionista de uno o más socios liquidadores en la celebración de contratos de Futuros y Opciones, y que tiene acceso a las instalaciones de MexDer, para la celebración de dichos contratos.

**Títulos Opcionales (Warrants)**

Es la denominación que las autoridades financieras dan a los instrumentos que internacionalmente se denominan Warrants. Son instrumentos que conceden a su tenedor el derecho, pero no la obligación, de comprar o vender un título o canasta de títulos o un índice de precios, denominado como valor subyacente, a un precio establecido con anticipación y durante un periodo determinado. Al igual que las Opciones pueden ser de venta (put) o de compra (call) y se ejercen en efectivo o en especie de acuerdo con las estipulaciones del acta de emisión.

**Valor de capitalización del mercado accionario**

Valor total del conjunto de empresas registradas en la Bolsa Mexicana de Valores, el cual se deriva de la interacción de oferentes y demandantes.

**Variación diaria a precio de mercado (Mark to market)**

Acción de acreditar o disminuir la cuenta de margen de los agentes debido a los movimientos diarios en el precio de cierre del subyacente del futuro.

**Volatilidad**

Grado de fluctuación que manifiesta el precio del subyacente a través del tiempo.